



Asisten:

Mikel Asiain Torres
Richard García Palacios
Mikel Oteiza Iza
Irene Latasa Bailón
Laia Prat Gallego
Javier Señas Bea

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 1 DE
OCTUBRE DE 2019.**

En la villa de Villava, a las diecinueve horas del día uno de octubre de 2019, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

PRIMERO.- Acta de la Sesión anterior.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de 20 de agosto de 2019.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, referidas entre otros asuntos a resoluciones de expedientes de obras particulares, resoluciones de expedientes de actividades clasificadas, expedientes de plusvalía y facturas aprobadas.

Su examen más detenido se pospone para la siguiente sesión.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

Se informa a la Junta de los escritos siguientes que obran al expediente de su razón:

RESOLUCIÓN 627/2019 de 18 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para inversiones en materia de instalaciones deportivas, habiéndose desestimado la solicitada efectuada para la reforma del rocódromo.

Recurso de alzada interpuesto por DON RICHARD GARCIA PALACIOS concejal del Ayuntamiento de Villava contra actuación material consistente en colocación de banderolas y otras enseñas en soportes de farolas de alumbrado público.

Comunicación de la FMNC, informando de la Asamblea general que tendrá lugar el próximo 4 de octubre de 2019.

Se ha realizado nueva petición para instalación de wi-fi en la convocatoria europea WIFI4EUROPAL.



CUARTO.- Urbanismo y Medio Ambiente.

Se informa acerca del estado del Expediente de rehabilitación global del POLÍGONO 46 y de que está prevista una nueva reunión con la Junta General del Polígono

QUINTO.- Recursos Humanos. Giza baliabideak.

a) Propuesta de Acuerdo para la aprobación de la OPE 2019.

La Junta queda enterada del informe elaborado por el Director de Recursos Humanos del siguiente tenor:

La Comisión de Organización y Funcionamiento, en sesión celebrada el pasado 11 de septiembre, acordó dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación de la siguiente propuesta de Oferta Pública de Empleo.

De las plazas que se incluyen, es prioritaria la aprobación de las incluidas como tasa de reposición, donde se recogen las vacantes resultantes en el ejercicio anterior (2018) a consecuencia de jubilaciones. Con la normativa actual, de no aprobar su inclusión en la OPE del presente ejercicio, no podrían convocarse hasta dentro de tres años.

Plazas de la tasa de reposición, que han quedado vacantes durante el pasado ejercicio 2018 como consecuencia de jubilación o incapacidad de los titulares, y que son las siguientes:

- 3 plazas de Oficial de Servicios Múltiples del Servicio Municipal de Obras
- 1 plaza de Oficial de Información del Servicio de Atención Ciudadana

Plazas de la tasa de estabilización:

- 1 plaza de Conserje de la Casa de Cultura, código 07 03 01 / 01
- 1 plaza de Limpieza de Colegios, 06 03 02 / 01
- 1 plaza de Conductor del Servicio de limpieza viaria, 03 05 01 / 01
- 2 plazas de Barrendero del Servicio de limpieza viaria, 03 06 01 / 01 y 02
- 1 plazas de Trabajadora Social, 04 02 01 / 02
- 1 plaza de Agente de Igualdad, 04 02 03 / 01
- 2 plazas de Trabajadora Familiar a media jornada, 04 04 02 / 02 y 03

La parte sindical, en reunión celebrada el pasado 25 de septiembre, ratificó su conformidad con ésta propuesta de Oferta Pública de Empleo

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establece, en su artículo 19, dos vías para la provisión de vacantes:

- Tasa de reposición, que se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en cada uno de los respectivos sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos en el referido ejercicio
- Tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, que incluye las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de



forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017

La Ley excluye de estas limitaciones y, en consecuencia, pueden convocarse por el Ayuntamiento:

- las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna
En las Ofertas Públicas de Empleo aprobadas en los últimos ejercicios se desarrollaron varias convocatorias de promoción conforme a este supuesto
- la incorporación de personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

En nuestro caso, de la OPE aprobada para el pasado ejercicio, únicamente quedan pendientes la provisión una plaza de Responsable del Servicio de Atención Ciudadana, mediante procedimiento restringido; y una plaza de Oficial Administrativo, Contabilidad

La propuesta que se propone a la Junta de Gobierno para su aprobación se ajusta a lo establecido en la citada normativa.

A la vista de lo anterior y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente Acuerdo:

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

1º.- Aprobar la siguiente Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2019, conforme a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, sobre la tasa de reposición:

3 plazas de Oficial de Servicios Múltiples del Servicio Municipal de Obras
1 plaza de Oficial de Información del Servicio de Atención Ciudadana

2º.- Aprobar la siguiente Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2019, conforme a lo establecido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, sobre la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal

1 plaza de Conserje de la Casa de Cultura, código 07 03 01 / 01
1 plaza de Limpieza de Colegios, 06 03 02 / 01
1 plaza de Conductor del Servicio de limpieza viaria, 03 05 01 / 01
2 plazas de Barrendero del Servicio de limpieza viaria, 03 06 01 / 01 y 02
1 plazas de Trabajadora Social, 04 02 01 / 02
1 plaza de Agente de Igualdad, 04 02 03 / 01
2 plazas de Trabajadora Familiar a media jornada, 04 04 02 / 02 y 03

b) Recurso de reposición interpuesto por Hodei Arada sobre reconocimiento de servicios.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe obrante al expediente redactado por el despacho de abogados ESKUBIDE, que aconseja la desestimación del mismo por lo que, sometido el asunto a votación y por unanimidad de toda la Junta de Gobierno se adopta el siguiente

ACUERDO:

Visto el Recurso de reposición interpuesto por Hodei Arada sobre reconocimiento de servicios, y el informe obrante al expediente:



LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por don Hodei Arada Goyalde contra Resolución de Alcaldía 523/2019, de 16 de julio, por la que se desestima su solicitud de reconocimiento de los servicios prestados en otra Administración pública

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. García pregunta al Sr. Alcalde acerca de la presencia de la Sra. Martin en esta Junta, indicándole el Sr. alcalde que lo hace como invitada, para poder oír su opinión o sobre los asuntos municipales que se tratan en esta Junta sin que tenga voto.

No deseando nadie más formular ningún ruego o pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 20:30 horas del día uno de octubre de 2019, de lo que yo secretario doy fe.